

Objeto de la convocatoria

Regular las ayudas destinadas a las EMPRESAS VASCAS u otras entidades para la contratación indefinida o en prácticas, de personas jóvenes en situación de desempleo y sin previa o con escasa experiencia laboral, en empleos relacionados con su titulación.

Las empresas presentaran en la Oficinas de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, o entidades colaboradoras, solicitud de oferta con el perfil de los candidatos/as a seleccionar. Solo serán subvencionados los contratos formalizados con las personas que hayan sido remitidas como candidatas tras la gestión de la oferta.

Las personas interesadas deberán ser desempleadas inscritas en Lanbide-Servicio vasco de Empleo, con sus datos actualizados.

Requisitos de las personas contratadas

- a) Ser mayor de 16 años y menor de 30 años.
- b) Residir en la Comunidad Autónoma Vasca.
- c) Estar inscrita como demandante de empleo en Lanbide-SVE y desempleada en el momento de la formalización del contrato.
- d) Estar en posesión de alguna de las titulaciones siguientes:
 - ❑ Licenciatura o Grado Universitario/a, Ingeniería, Arquitectura.
 - ❑ Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica.
 - ❑ Técnico/a Superior o Medio de Formación Profesional reglada, de la formación profesional específica, siendo equivalentes a los anteriores los títulos de Técnico/a Auxiliar (FP1) y Técnico/a Especialista (FP2).
 - ❑ Otras titulaciones oficialmente reconocidas como equivalentes a las anteriores.
 - ❑ Certificado de profesionalidad.

Se dará prioridad en el proceso de selección a aquellas personas que estén identificadas en la Base de Datos del SISTEMA de GARANTÍA JUVENIL.

Las personas contratadas bajo la modalidad de contrato en prácticas en las ediciones 2014 o 2015, podrán participar ÚNICAMENTE en la modalidad de contratación INDEFINIDA.